

---

**Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de PROFESOR/A AGREGADO/A (Esc. G, Gdo. 4) del DEPARTAMENTO DE LAS ESTÉTICAS del 1er. Período de estudios del Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes” (asimilado a Facultad) - UdelaR - LLOA**

---

1. PERFIL DEL CARGO: Las previstas en general, en el EPD de UdelaR (Título I aprobado el 30 de noviembre de 2019, Título II y Disposiciones Especiales y Transitorias del Título I de 2019 y del Estatuto de 1968) y en particular, en el Cap. II, Art. 13 inciso d) del mismo.

2. SE VALORARÁN: Méritos, Antecedentes y Propuesta de Trabajo  
También, si así corresponde, la Comisión Asesora podrá requerir para la evaluación final de las/os aspirantes, una entrevista personal acerca de los contenidos de su presentación.

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. AREA – UNIDAD ACADÉMICA: Departamento de las estéticas – 1er. Período de estudios.

5. CARGA HORARIA: 10 hs.

6. PERIODO: 2 años a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y Antecedentes, y una Propuesta de Trabajo para el desempeño del cargo.

**7.1. RELACION DE MERITOS Y ANTECEDENTES**

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza
- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad Profesional
- 6- Gestión Académica Institucional
- 7- Cogobierno y participación Institucional
- 8- Otros

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno o varios aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrán solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del postulante en formulario de inscripción.

**7.2. PROPUESTA DE TRABAJO:** en el que se expongan los **Alcances de los contenidos de cada curso del Depto. de las estéticas y su relación con las demás áreas de conocimiento**

**de los P. de E. del IENBA.** (Extensión del mismo: entre 30 y 45 páginas, formato A4, tipo de letra Arial 10, interlineado simple).